

UE
A5

Escuadron de Tlaxcala.....

siguiente, expedida al efecto. El Supremo Gobierno, usando de la facultad que le concede el decreto de 13 de Junio, y el de 30 de Noviembre del año próximo pasado, y en virtud de lo prevenido en el de 16 de Marzo del presente, dispuso en 8 de Julio su refundicion en el 8.º Regimiento.

Escuadron de Durango.....

Por las mismas facultades que el anterior, fué creado por superior orden de 8 de Julio de 1835, y puesto sobre las armas en 1.º de Setiembre siguiente. El Gobierno en uso de la facultad de 13 de Junio y 30 de Noviembre del año próximo pasado, con fecha 8 de Julio del presente dispuso la refundicion en el tercer Regimiento, de la tropa que se mantuvo fiel al Supremo Gobierno.

Escuadron de Michoacán.....

En uso de la facultad concedida al Supremo Gobierno, se formó con la denominacion de Auxiliares, y en 16 de Diciembre de 1835 se le declaró el fuero de Activo, haciendo el servicio desde su creacion hasta 8 de Julio del presente año en que fué refundido en el 6.º Regimiento, por suprema orden expedida en virtud de la autorizacion concedida al Gobierno.

Escuadron de Huajuapán.....

Fué creado por el Supremo Gobierno en virtud de la autorizacion con que se hallaba en 31 de Mayo de 1835, desde cuya fecha está sobre las armas haciendo el servicio.

Escuadron de Seguridad Pública.....

Por la ley de 28 de Mayo de 1826 se creó un Cuerpo de policía municipal, bajo la denominacion de Celadores Públicos, compuesto de 150 hombres á pie y 100 montados, sin consideracion de fuero militar, segun se manifiesta en el citado decreto. Por el de 2 de Febrero de 1831 se facultó al Gobierno para que en-

Escuadron de Seguridad Pública.....

tratando el Congreso resolviera sobre el arreglo de Cuerpo de Seguridad Pública, continuase bajo el pie de fuerza y organizacion en que en esta fecha se hallaba. Por el decreto de 10 de Setiembre de 1832 se le facultó al mismo Supremo Gobierno para aumentar la fuerza de Seguridad Pública hasta 1000 hombres, y sacar 200 fuera del Distrito Federal. Por el decreto de 21 de Octubre del mismo año se le declaró á este Cuerpo el fuero militar y otras gracias concedidas á los del Ejército, entretanto hiciesen el servicio. Posteriormente en virtud de las facultades extraordinarias, el Exmo. Sr. Presidente con fecha 11 de Noviembre de 1833, dividió á este Cuerpo en un Batallon y en un Escuadron con la denominacion de Seguridad Pública de la Ciudad Federal, y su organizacion y fuerza las mismas que las de los Cuerpos del Ejército, uniendo á este Escuadron los Auxiliares del Distrito Federal. Por las facultades concedidas al Gobierno en 28 de Abril de 1835, se le declaró el fuero de Activo.

Compañías de Aguas calientes.....

Por la ya citada autorizacion concedida al Gobierno de suprema orden fué creada en 30 de Diciembre de 1835, y desde dicha época está sobre las armas manteniéndose en este estado hasta la presente.

El decreto de 22 de Agosto de 1823 creó los Escuadrones y Compañías siguientes con el nombre de Guarda Costas.

COSTA DEL NORTE.	
Tampico.....	1 Compañia con.. 75
Tuxpan.....	1 Idem con..... 75
A la vuelta..... 150	

De la vuelta.....	150
Veracruz.....1 Escuadron con	300
Alvarado.....1 Idem con	300
Acayuca.....1 Compañia con	75
Tabasco.....1 Escuadron con	300
Isla del Carmen..1 Compañia con	75
En el Norte total Caballeria.	1200
COSTA DEL SUR.	
San Blas.....2 Compañias con	150
Colima.....1 Escuadron con	300
Zacatula.....1 Compañia con	75
Acapulco.....1 Idem con	75
Ometepec.....1 Escuadron con	300
Jamiltepec.....1 Escuadron con	300
Tehuantepec....1 Compañia con	75
En el Sur total de Caballeria.	1275

Tres Escuadrones del Norte, dos del Sur, cuatro Compañias del Norte y seis del Sur hacen la total fuerza Guarda-Costa de 2.475

La Compañia de Zapotlán fué creada en virtud de las facultades que el decreto de 13 de Junio de 838 concedió al Gobierno para poner sobre las armas hasta 60.000 hombres, sobre cuya Compañia debia formarse en el arreglo del Ejército un Escuadron que tuvo efecto el mandarlo formar por decreto de 2 de Octubre del referido año.

COMPAÑIAS PRESIDIALES ACTIVAS, CREADAS

POR LA LEY DE 31 DE MARZO DE 1826.

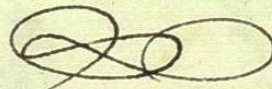
En Tamaulipas.....	3
En Chihuahua.....	3
En Sonora y Sinaloa.....	3
En Nuevo Leon.....	2
En Coahuila y Tejas.....	2
En Nuevo México.....	2
Total.....	15

RESUMEN.

Regimientos Permanentes.....	8
Escuadrones sueltos idem.....	1
Regimientos Activos.....	6
Escuadrones sueltos Guarda Costas.	7
Compañias permanentes Presidiales treinta y cinco y la de Tabasco...	36
Idem Activas Presidiales quince y la de Aguascalientes.....	16
Guarda Costas en Sur y Norte 10 y la de Zapotlan.....	11
	85

Es copia. México Diciembre 5 de 1839.

Lino J. Alcora.



UE
AS

13

Regimientos Permanentes	6
Regimientos de Infantería	1
Regimientos Activos	6
Regimientos de Guardias Costas	7
Compañías Permanentes Presidiales	38
Regimientos y Compañías de Tabasco	38
Regimientos Activos Presidiales quince y la	10
de Aguascalientes	10
Guardias Costas en Sur y Norte 10 y	11
de Zapotlán	11
de	88

En copia México Diciembre 5 de 1833

Manuel de Arce



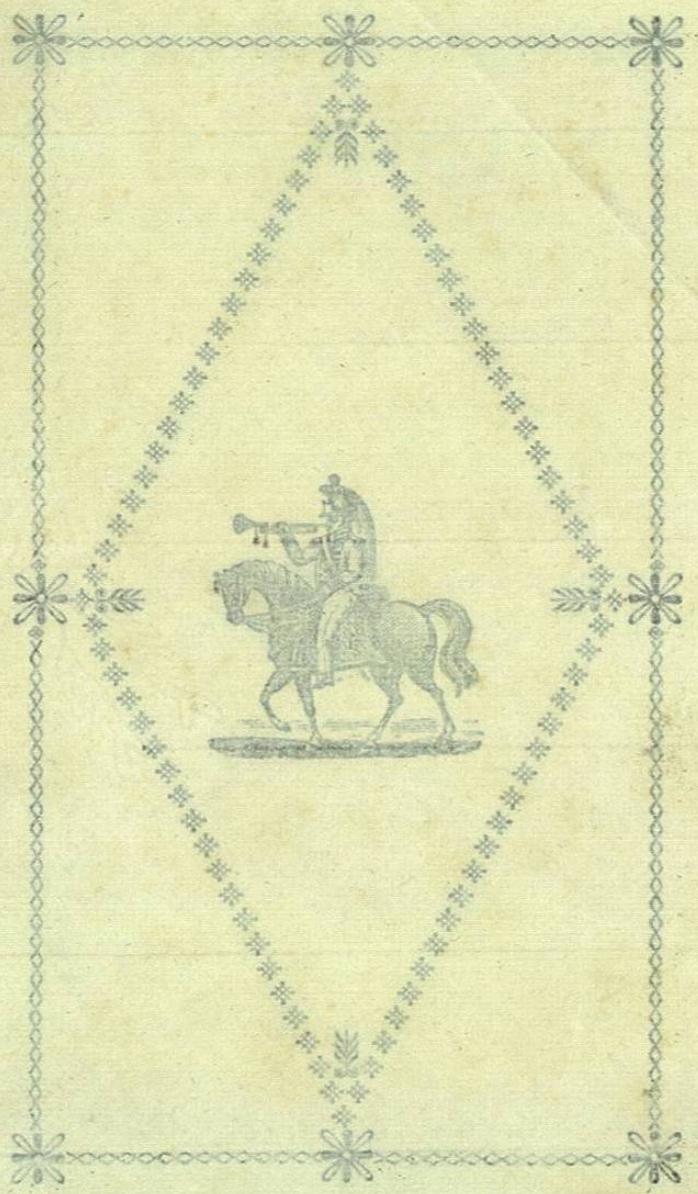
Compañías de Guardias Costas en Sur y Norte 10 y 11 de Zapotlán

La Compañía de Zapotlán en virtud de las facultades que el decreto de 13 de Julio de 335 concede al Gobierno para crear las armas hasta 6000 hombres. En tal virtud se creó la Compañía de Guardias Costas en Sur y Norte por el decreto de 7 de Octubre del mismo año.

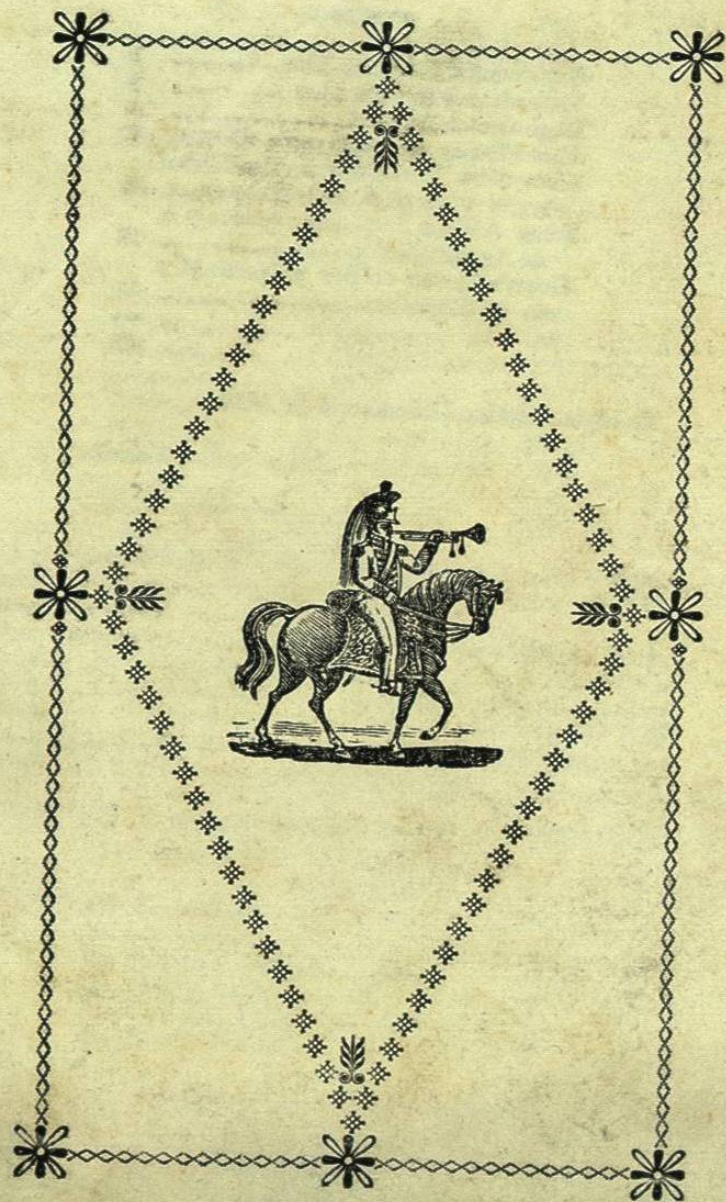
COMPAÑIAS PRESIDALES ACTIVAS CREADAS

Por la Ley de 31 de Mayo de 1834

En Toluca	2
En Chihuahua	3
En Sonora y Sinaloa	3
En Nueva Leon	2
En Coahuila y Tamaulipas	2
En Nuevo Mexico	2
Total	15



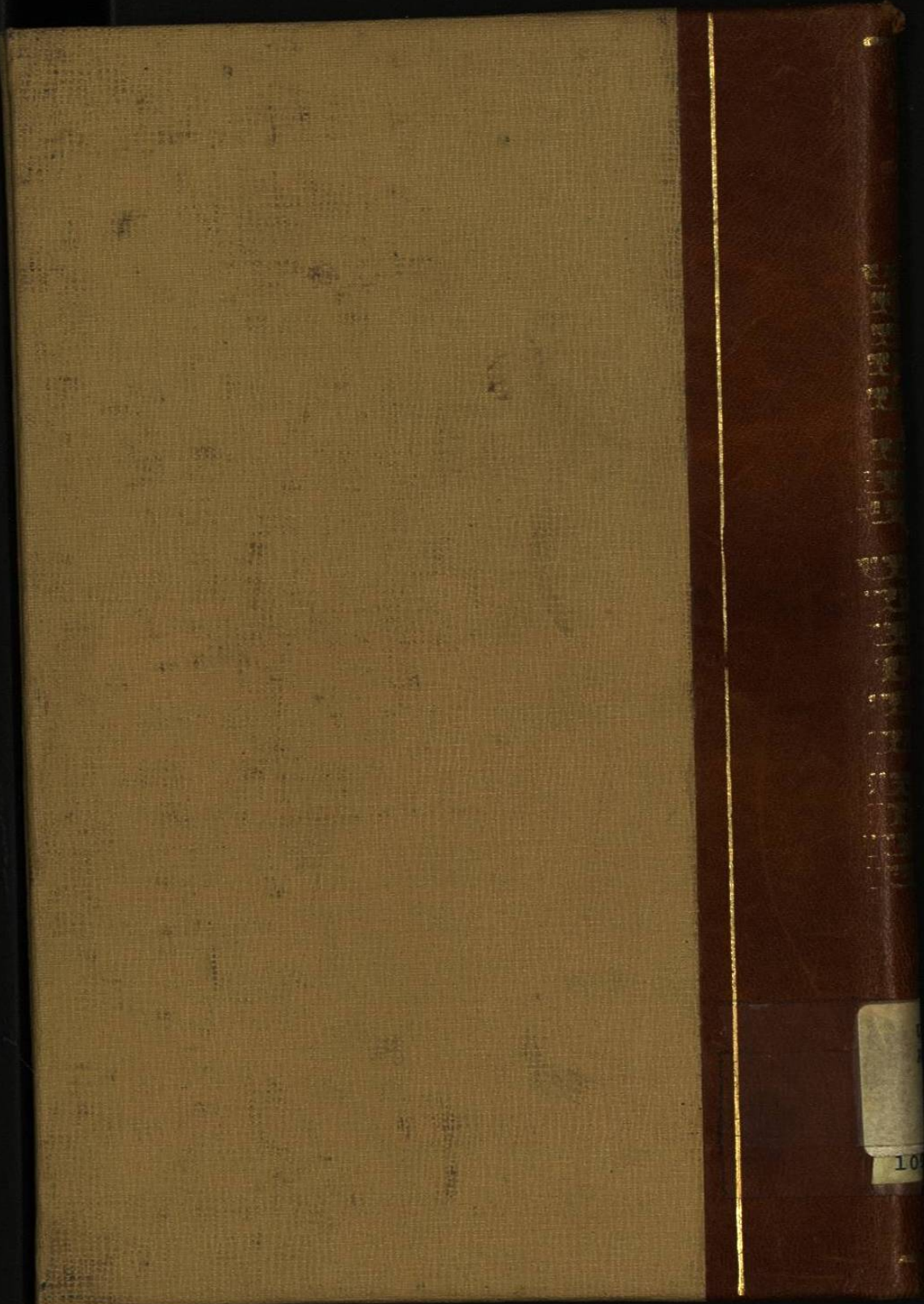
UE
AS



CAPILLA ALFONSINA
U. A. N. L.

Esta publicación deberá ser devuelta
antes de la última fecha abajo indi-
cada.





THE HISTORY OF THE...

10